



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.014

Salta, miércoles 20 de agosto de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 494 del 13/08/2025 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SARGENTO JOSÉ ANTONIO QUINTERO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9
N° 496 del 14/8/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2024 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	10
N° 497 del 14/8/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2024 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 355 del 13/8/2025 – C.ADM.GOB. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. AHUMADA, EDUARDO ÁNGEL Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 356 del 13/08/2025 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. LEON, SILVIA BEATRIZ Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 357 del 14/8/2025 – C.ADM.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE TRASLADO. SRA. MARINA FERNANDA GÓNZALEZ. FIRMADO POR PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y CÁMARA DE SENADORES (VER ANEXO)	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 570 D del 6/8/2025 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FERNANDO GONZÁLEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 584 D del 14/8/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MATILDE RAMONA CACERES. BENEFICIO JUBILATORIO	18

RESOLUCIONES

N° 13 DEL 12/08/2025 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS. OBRA: ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE MEANDRO MISIÓN LA PAZ – POZO HONDO – SANTA VICTORIA ESTE – PROVINCIA DE SALTA.	19
N° 2095 DEL 14/08/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA– CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN. (VER ANEXO)	21
N° 2096 DEL 14/08/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN. (VER ANEXO)	23
N° 2097 DEL 14/08/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN. (VER ANEXO)	24
N° 2098 DEL 14/08/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA –CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO (VER ANEXO)	26
N° 2099 DEL 14/08/2025 –CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. (VER ANEXO)	28
N° 2100 DEL 14/08/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA– FIJA EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. (VER ANEXO)	29
N° 2101 DEL 14/08/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A	31

CUBRIR UN CARGO DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. (VER ANEXO)	
N° 2102 DEL 14/08/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. (VER ANEXO)	33
N° 401 DEL 13/08/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2 DEL ADICIONAL N° 1 – OBRA: CAPTACIÓN ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE RÍO PIEDRAS – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA.	34
N° 402 DEL 13/08/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1 – OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – RIO PIEDRAS – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA.	36
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 106-0203 LPU25 – PRÓRROGA FECHA DE APERTURA	39
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105-0230 LPU25	39
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105-0231 LPU25	40
SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 101-0232-LPU25	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 75/2025	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 74/2025	41
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 64/2025	42
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0666-ASI25 – ADJUDICACIÓN	43
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0554-ASI25 – ADJUDICACIÓN	43
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 004/2025 – ADJUDICACIÓN	43
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0180-ASI25- ADJUDICACIÓN	44
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0216-ASI24 – ADJUDICACIÓN	44
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 166/2024 – AVISO RECTIFICATIVO	45
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 62/2025	45
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 52/2025 – ADJUDICACIÓN	46
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 0571/2025 – ADJUDICACIÓN	46
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 04/2025 – ADJUDICACIÓN	47
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 0532/2025 – AVISO RECTIFICATIVO	47
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27084/25 – ADJUDICACIÓN	48
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27242/25- ADJUDICACIÓN	48
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27245/25 – ADJUDICACIÓN	49
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27257/25 – ADJUDICACIÓN	49
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27269/25 – ADJUDICACIÓN	50
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27270/25 – ADJUDICACIÓN	50
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27271/25 – ADJUDICACIÓN	51

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27272/25 – ADJUDICACIÓN	51
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 27273/25 – ADJUDICACIÓN	52
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 46/2024 – ADJUDICACIÓN	52
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° EXPEDIENTE N° 33-3161/2025-0.	53
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 09/2024 – ADJUDICACIÓN	53
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 78/25 119-0473-CAB25 – ADJUDICACIÓN	54
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-302424/2025-0 – SR. DANIEL MARTÍNEZ CONDE Y ANDREA CARLINA TOLABA, POR SALTA AVENTURA – DIQUE CABRA CORRAL – DPTO. CORONEL MOLDES	54
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-41834/2025-0 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA	55
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°0090034-137193/2025-0- RÍO ROSARIO – DPTO. CERRILLOS	56
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PRIVADA LA ARENOSA – EMPRESA ALTU PALKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – DPTO. CAFAYATE – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227- 102485/2023-0	56
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
E – EXPEDIENTE N° 761.455/21	59
PREMIUM – EXPTE. N° 23.905/19	60
SUCESORIOS	
SANTILLAN, CARLOS MARIO – EXPTE. N° 910050/25	60
GOMEZ, CARLOS FERNANDO – EXPTE. N° EXP 723.776/21	61
VELAZCO, ENRIQUE ROBERTO – EXPTE. N°864306/24	61
UAREZ, EDUARDO VICTORIO; MOSA, MARIA HORTENSIA – EXPTE. N° 909.330/25	62
VILLARREAL, RICARDO DANIEL – EXPTE. N° 888579/24	62
RAMOS, FRANCISCA FLORENCIA – OVEJERO, MELITON VICTORIO – EXPTE. N° EXP 8234/22	63
NUÑEZ, MONICA LILIANA – EXPTE. N° 911.924/25	63
MINOLA, RUBEN PABLO – EXPTE. N° EXP 913069/25	64
BARRIO, MIRTHA NELLY – EXPTE. N° 923442/25	64
CHINEN, IRENE ANGELICA – EXPTE. N° EXP 913393/25	64
TALLO, CESAR ALBERTO – EXPTE. N° 890757/24	65
RIVAS SERRUDO, SELIA – EXPTE. N° EXP 916743/25	65
DELGADO, ACENCIO – EXPTE. N° 773505/22	66
MARTINEZ, MARCELO ADOLFO – EXPTE. N° 806.325/23	66

CAÑIZARES, MARIA SOCORRO – EXPTE. N° EXP 826387/23	66
ALTAMIRANO, ARGENTINA ALCIRA – EXPTE. N° 864342/24	67
VALENZUELA PEDRO CELESTINO – EXPTE. N° 914958/25	67
GEA, ANTONIO – EXPTE. N° 918327/25	68
CASTILLO, JUAN – EXPTE. N° EXP 926982/25	68
ISNARDEZ, BLANCA ESTELA; QUIROGA, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXP 911906/25	69
DUARTE, ALICIA CRISTINA – EXPTE. N° 856678/24	69
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LAZARTE, GABRIELA FERNANDA CONTRA GRENI USANDIVARAS, ALBERTO FÉLIX; FRANZINI, CARLOS ALBERTO POR SUMARIO – EXPTE. N° 714308/20	69
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VILLA, PAMELA GISELLE – EXPTE. N° EXP – 926530/25	70
RODRIGUEZ, JORGE GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 734984/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	70
CASIMIRO, MAURO DANIEL – EXPTE. N° EXP – 922.062/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	71
TORRES, FACUNDO ARIEL – EXPTE. N° EXP-924.429/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	72
SALGADO, BLANCA VALERIA – EXPTE. N° EXP – 927.104/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	72
MAMANI, WALTER HUMBERTO – EXPTE. N° EXP – 927730/25	73
GOMEZ, MARIBEL HELVECIA – EXPTE. N° EXP – 927484/25	74
LOPEZ, NILDA VERONICA – EXPTE. N° EXP –923699/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	75
MARTINEZ, JORGE JULIAN – EXPTE. N° EXP – 917.027/25 – TARTAGAL	75
GUERRA, FELIX – EXPTE. N° EXP – 920384/25 – TARTAGAL	76
LOBOS DEL FIERRO, KARLA LIZANKA – EXPTE. N° EXP – 923694/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	76
GUANTAY, AMALIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP – 927487/25	77
CASTILLO, GUSTAVO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 927.756/25	78
EDICTOS JUDICIALES	
AICA CONDORI, HUMBERTO NICOLÁSS/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 922.627/25	78
CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ CONTRA VARGAS, ALFREDO ALEJANDRO POR COBRO DE PESOS – EXPTE. N° EXP 857402/24	79
PEÑALBA, PABLO GUILLERMO CONTRA TOLEDO, CRISTIAN JOSE POR TERCERIA – EXPTE. N° 919093/25	79
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 10230/2025	80
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SAFIRE SA	82
IMPORTADORA AMAZONAS SRL	83

FYV GAMAN SAS	84
CIRUGIA R.L. GÜEMES SRL	85
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SIATES SA	87
AVISOS COMERCIALES	
ROYAL LOGISTIC SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	88
2DA GENERACION SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	88
ASTERIÓN SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	88
PROLACSA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	89
LOS NARANJOS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	89
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	92
ASAMBLEAS CIVILES	
BODEGAS DE SALTA A.C. – CAFAYATE	92
CONSORCIO JARDINES DE SAN LORENZO	93
LA LUCINDA CLUB DE CAMPO – AVISO RECTIFICACIÓN	93
BOCHÍN CLUB P. MARTÍN CÓRDOBA	94
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 22.013 DE FECHA 19/08/2025	94
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/8/2025	95



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 13 de Agosto de 2025

DECRETO N° 494

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-1697/2025-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, José Antonio Quintero; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 825/2025 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 1395/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, José Antonio Quintero, D.N.I. N° 28.314.128, Clase 1981, Legajo Personal N° 2323, Escalafón Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendientes de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Solá Usandivaras – López Morillo

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051293

SALTA, 14 de Agosto de 2025

DECRETO N° 496

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 321-96558/2024-Cde. 4, N° 159-222575/2024, N° 11-198107/2024- Cde. 1, N° 236-229668/2024, N° 347-209804/2024-Cde. 1, N° 11-228825/2024, N° 341-30296/2024-Cde. 8, N° 41-230321/2024, N° 41-228589/2024, N° 47-205576/2024, N° 11-232442/2024, N° 11-232423/2024, N° 388-215225/2024, N° 408-90993/2024-Cde. 1, N° 408-166536/2024-Cde. 2, N° 293-206383/2024-Cde. 1, N° 292-144531/2024-Cde. 5, N° 321-169266/2024-Cde. 2, N° 321-56102/2024-Cde. 4, N° 41- 220474/2024, N° 299-112991/2021-Cde. 29, N° 11-232398/2024, N° 321-213673/2024-Cde. 1, N° 44-82745/2024-Cde. 5, N° 159-124981/2024-Cde. 1, N° 11- 224228/2024, N° 130-21062/2024, N° 242-8830/2024-Cde. 9, N° 136-225573/2024 y N° 33-68033/2021-Cde. 1106

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2024;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que, a su vez el artículo 25 de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que el artículo 7° de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que debe procederse al registro de tales modificaciones en las jurisdicciones

pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en los Presupuestos de la Dirección de Vialidad de Salta, Hospital Público Materno Infantil SE, Hospital San Bernardo, Hospital Dr. Arturo Oñativia y Red de Gestión Comunitaria Metán;

Que, por lo expuesto, deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, por un importe total de Pesos Veinte Mil Ochocientos Cincuenta Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Cincuenta con Trece Centavos (\$20.850.506.550,13), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XXIX integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, por un importe total de Pesos Cien Millones (\$100.000.000,00), según detalle obrante en los Anexos XXX y XXXI de este decreto.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos (\$3.169.768.900,00), según detalle obrante en el Anexo XXXII del presente decreto

ARTÍCULO 5°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 35 – Hospital Público Materno Infantil SE., por un monto total de Pesos Ocho Millones Cuarenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$8.042.793,44), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXXIII del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 40 – Hospital San Bernardo, por un importe total de Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Noventa con Cuarenta y Siete Centavos (\$23.614.890,47), según detalle obrante en el Anexo XXXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 7°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y

Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 41 – Hospital Dr. Arturo Oñativia, por un importe total de Pesos Tres Millones Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Dos con Setenta y Un Centavos (\$3 081.382,71), según detalle obrante en el Anexo XXXV del presente decreto.

ARTÍCULO 8°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 42 – Red de Gestión Comunitaria Metán, por un monto total de Pesos Diecisiete Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Sesenta y Dos Centavos (\$17.788.849,62), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXXVI del presente decreto.

ARTÍCULO 9°.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2024, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 12612516, N° 12668387, N° 12668432, N° 12668500, N° 12723486, N° 12723949, N° 12726932, N° 12726945, N° 12727028, N° 12727060, N° 12728382, N° 12729942, N° 12732551, N° 12732563, N° 12732623, N° 12732662, N° 12732678, N° 12732723, N° 12732757, N° 12732791, N° 12732842, N° 12732879, N° 12733175, N° 12733446, N° 12733481, N° 12733824, N° 12734503, N° 12735043, N° 12736203, N° 12736243, N° 12736255, N° 12736951, N° 12737166, N° 12737190 y N° 12737299, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de este decreto.

ARTÍCULO 10.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 11.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 12.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051299

SALTA, 14 de Agosto de 2025

DECRETO N° 497

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 242–8949/2024, N° 321–191740/2024, N° 321–219074/2024–Cde. 1, N° 321– 217339/2024–Cde. 1, N° 33–68033/2021–Cde. 1138, N° 11–6384/2025, N° 159–1586/2025–Cde. 1, N° 238–70503/2024–Cde. 1, N° 50–34422/2024–Cde. 18, N° 50–34422/2024–Cde. 19, N° 68– 5330/2025, N° 11–7426/2025, N° 11–7423/2025, N° 11–8034/2025, N° 11–7914/2025 N° 41– 189639/2024, N° 321–7617/2025, N° 386–564/2025, N° 299–112991/2021–Cde. 33, N° 11– 764/2025–Cde. 2, N°

11-9054/2025, N° 11-9068/2025, N° 130-21106/2025, N° 159- 250992/2024-Cde. 1, N° 11-9449/2025, N° 408-91212/2025, N° 41-8947/2025, N° 11- 9655/2025, N° 321-221001/2024, N° 44-56.768/2024-Cde. 11, N° 44-56768/2024-Cde. 13, N° 33-68033/2021-Cde. 1152, N° 11-3548/2025, N° 44-56768/2024-Cde. 12, N° 11-12193/2025, N° 11-11153/2025, N° 44-56768/2024-Cde. 14 y N° 11-2734/2025

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos descentralizados, referidos al Ejercicio 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2024;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha Ley;

Que el artículo 25 de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que a su vez, en su artículo 39 posibilita la habilitación presupuestaria de fuentes financieras cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos en cada partida del servicio de la deuda;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que debe procederse al registro de tales modificaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en los Presupuestos de la Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de Vivienda;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 25 y 39 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Novecientos Setenta y Tres Millones Novecientos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos (\$25.973.902.358,85), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XL integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.–Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la transferencia de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, por un importe total de Pesos Tres Mil Ciento Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Seis con Setenta y Siete Centavos (\$3.116.352.276,77), según detalle obrante en el Anexo XLI de este decreto.

ARTÍCULO 4°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Dieciséis Mil (\$2.551.816.000,00), según detalle obrante en los Anexos XLII y XLIII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.– Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda, por un importe total de Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos (\$37.190.800,00), según detalle obrante en el Anexo XLIV del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2024, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 12699833, N° 12793699, N° 12796176, N° 12797374, N° 12798134, N° 12799494, N° 12801370, N° 12801488, N° 12801520, N° 12801522, N° 12804363, N° 12806008, N° 12806019, N° 12807000, N° 12807012, N° 12807055, N° 12807519, N° 12807524, N° 12807637, N° 12807809, N° 12810218, N° 12810220, N° 12810223, N° 12810227, N° 12810228, N° 12810231, N° 12810536, N° 12810682, N° 12810685, N° 12810695, N° 12810709, N° 12810747, N° 12810762, N° 12811196, N° 12811528, N° 12811529, N° 12811558, N° 12812185, N° 12812258, N° 12816065, N° 12817655, N° 12817673 y N° 12817696, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de este decreto.

ARTÍCULO 7°.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 8°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051300

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 13 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 355

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censos, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censos, y las personas consignadas en el Anexo forma parte de la presente con vigencia desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051295

SALTA, 13 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 356

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 017-136146/2025-0

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios.

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/07/2025 hasta el 30/09/2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos nacionales disponibles del Convenio Específico para la Realización del Plan Anual de Estadística 2025, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051297

SALTA, 14 de Agosto de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 357

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 001-257018/2022-0

VISTO el Convenio de Traslado celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Cámara de Senadores; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Convenio, a instancia de Dn. Mashur Lapad, Vicepresidente Primero de la mentada Cámara Alta, los representantes de ambos poderes acordaron el traslado con cargo y partida de la Sra. María Fernanda González D.N.I. N° 23.163.881, personal de planta permanente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta;

Que el acuerdo de traslado, fue suscripto entre el Sr. Coordinador Administrativo de la Gobernación, representante del Poder Ejecutivo Provincial en el caso, en virtud de sus facultades en materia de recursos humanos y diseño organizacional de la estructura del mismo; y el Vicepresidente Primero del cuerpo legislativo;

Que el traslado de la agente, se realizará respetándose su situación de revista, por lo que no implicará para la misma una disminución de sus haberes, conservando su

antigüedad en el Poder Ejecutivo y respetando sus derechos adquiridos en tal carácter;

Que desde la Cámara se procurará la incorporación del cargo a la planta y cobertura de cargos del organismo, de conformidad a lo expresado;

Que habiendo intervenido las autoridades competentes en el caso, deviene procedente la emisión del acto administrativo pertinente para la aprobación del mentado convenio;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 5348 y en virtud de las facultades otorgadas por los Decreto N° 13/19, N° 1046/21 y N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Traslado firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado en el acto por el Sr. Coordinador Administrativo de la Gobernación y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, representada por Dn. Mashur Lapad, Vicepresidente Primero, el que como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Trasladar con cargo y partida, a la **Sra. MARINA FERNANDA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 23.163.881**, personal de planta permanente, de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, ubicada en el N° de Orden 9, Técnico en Ceremonial- Agrupamiento Técnico- Subgrupo 2- Función Jerárquica III, del escalafón general del Departamento Ceremonial, conforme Decreto N° 447/16, actual Subsecretaría de Ceremonial y Audiencias, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida y jurisdicción correspondiente, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051294

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 570 D

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 370-240.664/2022 - 0.-

VISTO la renuncia presentada por el señor Fernando González, al cargo Personal de Servicio Intermedio - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, N° de Orden 11, Función Jerárquica III, Decreto N° 447/16, dependiente de la Dirección General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio;
Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre;
Que, los organismos competentes han tomado debida intervención;
Por ello, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar, con vigencia al 01 de noviembre de 2022, la renuncia presentada por el señor Fernando González, DNI N° 11.943.616, al cargo Personal de Servicio Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1, N° de Orden 11, Función Jerárquica III, Decreto N° 447/16, dependiente de la Dirección General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor Fernando González no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051238

SALTA, 14 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 584 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220–68685/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la señora MATILDE RAMONA CACERES, D.N.I. N° 14.709.401, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de febrero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14–0–2577368–0–3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 5 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico–Físico, por su expresa negativa (fs. 2);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular

del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 12 de febrero de 2025, la renuncia de la señora MATILDE RAMONA CACERES, D.N.I. N° 14.709.401, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, N° de Orden 380 del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora CACERES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/08/2025
OP N°: SA100051296

RESOLUCIONES

SALTA, 12 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 13

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 0090034-116799/2025-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 373/25 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE MEANDRO MISIÓN LA PAZ – POZO HONDO – SANTA VICTORIA ESTE – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 501.040.586,00 (Pesos Quinientos Un Millones Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100), IVA incluido, valor estimado a abril de 2025, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 373/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE MEANDRO MISIÓN LA PAZ – POZO HONDO – SANTA VICTORIA ESTE – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 501.040.586,00 (Son Pesos: Quinientos Un Millones Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100), IVA incluido, valor estimado a abril de 2025, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 09/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dos (02) de septiembre de 2025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Subsecretaría de procedimiento de contrataciones de obras públicas);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas);
- Arq. Marcos Rizotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Subsecretaría de procedimiento de contrataciones de obras públicas);
- Ing. Luis Rodríguez (Profesional Asistente de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 º.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio

web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100017380
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127489

RESOLUCIÓN N° 2095
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ref. Expte N° 337/25

Salta, 14 de agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 337/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 1° de septiembre al 12 de septiembre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 24 de septiembre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 29 de septiembre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 10 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 15 de octubre de 2025;

- instancia escrita de la entrevista: 20 de octubre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 29 de octubre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 04 de noviembre de 2025.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes para cubrir un cargo de **Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán**.

II. FIJAR el cronograma correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 1° de septiembre al 12 de septiembre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 24 de septiembre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 29 de septiembre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 10 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 15 de octubre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 20 de octubre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 29 de octubre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 04 de noviembre de 2025.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017379
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127488

RESOLUCIÓN N° 2096
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ref. Expte. N° 338/25

Salta, 14 de agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 338/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 01 de septiembre al 12 de septiembre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 24 de septiembre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 29 de septiembre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 10 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 15 de octubre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 24 de octubre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 05 de noviembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 11 de noviembre de 2025.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes para cubrir un cargo de **Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán**.

II. FIJAR el cronograma correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 01 de septiembre al 12 de septiembre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 24 de septiembre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 29 de septiembre de 2025;

- resolución de puntaje de antecedentes: 10 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 15 de octubre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 24 de octubre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 05 de noviembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 11 de noviembre de 2025.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017378
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127487

RESOLUCIÓN N° 2097

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ref. Expte N° 339/25

Salta, 14 de agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos

autos registrados bajo Expte. N° 339/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 04 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 07 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 25 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 03 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 10 de diciembre de 2025.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes para cubrir un cargo de **Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán**.

II. FIJAR el cronograma correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 04 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 07 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 25 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 03 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 10 de diciembre de 2025.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017377
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127485

RESOLUCIÓN N° 2098

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ref. Expte. N° 340/25

Salta, 14 de agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 340/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II, Vocal N° 1, del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, 9° de la Ley N° 7716 y sus modificatorias y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–, e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la

elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 09 de diciembre al 22 de diciembre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 03 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 06 de febrero de 2026;
- resolución de puntaje de antecedentes: 18 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de puntajes: 23 de febrero de 2026;
- instancia escrita de la entrevista: 02 de marzo de 2026 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 11 de marzo de 2026 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 18 de marzo de 2026.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes para cubrir un cargo de **Juez del Tribunal de Juicio Sala II, Vocal N° 1, del Distrito Judicial del Centro.**

II. FIJAR el cronograma correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 09 de diciembre al 22 de diciembre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 03 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 06 de febrero de 2026;
- resolución de puntaje de antecedentes: 18 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de puntajes: 23 de febrero de 2026;
- instancia escrita de la entrevista: 02 de marzo de 2026 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 11 de marzo de 2026 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 18 de marzo de 2026.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, 9° de la Ley N° 7716 y sus modificatorias y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A.

**Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA**

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017376
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127483

RESOLUCIÓN N° 2099
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ref. Expte. N° 341/25

Salta, 14 de Agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 341/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 11 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 17 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 26 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 10 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 19 de diciembre de 2025.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro**, de conformidad a lo

dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 11 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 17 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 26 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 10 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 19 de diciembre de 2025.

II. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

III. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del Reglamento Interno).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, en la página web del Consejo y en el POD, como así también, la más amplia difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017375
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127481

RESOLUCIÓN N° 2100
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ref. Expte. N° 342/25
Salta, 14 de agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 342/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 11 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 17 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 27 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 11 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 19 de diciembre de 2025.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 11 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 17 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 27 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 11 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 19 de diciembre de 2025.

II. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

III. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del Reglamento Interno).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, en la página web del Consejo y en el POD, como así también, la más amplia difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017374
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127479

RESOLUCIÓN N° 2101

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ref. Expte. N° 343/25

Salta, 14 de agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 343/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 11 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 17 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 28 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 12 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 19 de diciembre de 2025.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 22 de septiembre al 03 de octubre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 15 de octubre de 2025;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 20 de octubre de 2025;
- resolución de puntaje de antecedentes: 11 de noviembre de 2025;
- publicación de la resolución de puntajes: 17 de noviembre de 2025;
- instancia escrita de la entrevista: 28 de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 12 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 19 de diciembre de 2025.

II. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

III. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del Reglamento Interno).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, en la página web del Consejo y en el POD, como así también, la más amplia difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017373
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127477

RESOLUCIÓN N° 2102
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ref. Expte. N° 344/25

Salta, 14 de agosto de 2025.

Y VISTA la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 344/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Defensor Oficial Civil N° 5 del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura efectúan la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 09 de diciembre al 22 de diciembre de 2025;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 03 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 06 de febrero de 2026;
- resolución de puntaje de antecedentes: 18 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de puntajes: 23 de febrero de 2026;
- instancia escrita de la entrevista: 06 de marzo de 2026 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 18 de marzo de 2026 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 25 de marzo de 2026.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

I.– FIJAR el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de inscripción: desde el 09 de diciembre al 22 de diciembre de 2025;

- resolución de admisibilidad de los postulantes: 03 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 06 de febrero de 2026;
- resolución de puntaje de antecedentes: 18 de febrero de 2026;
- publicación de la resolución de puntajes: 23 de febrero de 2026;
- instancia escrita de la entrevista: 06 de marzo de 2026 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 18 de marzo de 2026 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 25 de marzo de 2026.

II.- COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

III.- HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del Reglamento Interno).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV.- ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

V.- ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación en la Provincia, en la página web del Consejo y en el POD, como así también, la más amplia difusión de la convocatoria.

VI.- MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100017372
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127472

SALTA, 13 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 401

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 277.517/20 – Cpde. 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 del Adicional N° 1 de la obra “CAPTACIÓN ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE RÍO PIEDRAS – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 05/22 del Ministerio de Infraestructura a la firma "AL INGENIERÍA S.R.L.", suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 91.545.332,89 (pesos noventa y un millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos con 89/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021;

Que, asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 815/24 se aprueba el Adicional N° 1 y el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1, quedando establecido el monto contractual en la suma de \$ 165.965.094,19 (pesos ciento sesenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro con 19/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024;

Que a fs. 32, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 02, rola nota mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 34, mediante Actuación N° 288/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 35 el Dictamen N° 142/25 y a fs. 35 vta. la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variación equivalente al 21,36 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024;

Que a fs. 37, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a redeterminar el monto contractual en la suma total de \$ 201.412.609,36 (pesos doscientos un millones cuatrocientos doce mil seiscientos nueve con 36/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 y su actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024 por la suma de \$ 165.965.094,19 (pesos ciento sesenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro con 19/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024 por la suma de \$ 35.447.515,17 (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos quince con 17/100);

Que a fs. 40, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 43, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 46/47, mediante Dictamen N° 415/25, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 48, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura,

ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 75/25;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 del Adicional N° 1 de la obra "CAPTACIÓN ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE RÍO PIEDRAS – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 05/22 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista "AL INGENIERÍA S.R.L."

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública del Adicional N° 1, aprobado mediante Resolución S.O.P. N° 815/24, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 201.412.609,36 (pesos doscientos un millones cuatrocientos doce mil seiscientos nueve con 36/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 y su actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024 por la suma de \$ 165.965.094,19 (pesos ciento sesenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro con 19/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024 por la suma de \$ 35.447.515,17 (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos quince con 17/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista "AL INGENIERÍA S.R.L.", por los montos dispuestos en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038014202 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 620 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio: 2.025.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100017361
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127437

SALTA, 13 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 402

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 187.948/21 – Cpde. 50 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – RIO PIEDRAS – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 59/21 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación se creó el "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", con el objetivo de brindar asistencia financiera a las provincias y municipios para la construcción de espacios de cuidado integral para la protección de derechos de niños de temprana edad, al cual se

adhiirió la Provincia de Salta mediante la celebración de un Convenio Marco con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 615/21;

Que en ese marco, mediante Resolución S.O.P. N° 49/22 se adjudica la obra “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – RIO PIEDRAS – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA” a la firma “AL INGENIERIA S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 43.989.666,29 (pesos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis con 29/100) IVA incluido a valores correspondientes a Noviembre de 2021;

Que no obstante ello, mediante Resolución S.O.P. N° 21/25 se aprueba la Adenda Contractual suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas y la firma “AL INGENIERIA S.R.L.”, correspondiente a la Renegociación del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 196.652.931,39 (pesos ciento noventa y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y uno con 39/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024; el cambio en la operatoria de financiamiento asumido por la Provincia de Salta, siendo aplicable el régimen establecido por la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19; y el pago de un nuevo anticipo de obra equivalente al 30 % (treinta por ciento) del monto de la readecuación del saldo de obra;

Que a fs. 36, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 01, rola nota mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 41, mediante Actuación N° 103/25 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 42 el Dictamen N° 232/25 y a fs. 42 vta. la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 18,47% del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024;

Que a fs. 44, la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a redeterminar el monto contractual en la suma total de \$ 221.577.183,90 (pesos doscientos veintiún millones quinientos setenta y siete mil ciento ochenta y tres con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024, comprensivo del monto contractual ejecutado por la suma de \$ 61.722.561,35 (pesos sesenta y un millones setecientos veintidós mil quinientos sesenta y uno con 35/100), de la readecuación del saldo de obra a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024 por la suma de \$ 135.721.981,99 (pesos ciento treinta y cinco millones setecientos veintiún mil novecientos ochenta y uno con 99/100), con el descuento proporcional del primer anticipo financiero otorgado

correspondiente a la obra no ejecutada por la suma de \$ 791.611,95 (pesos setecientos noventa y un mil seiscientos once con 95/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024 por la suma de \$ 24.924.252,51 (pesos veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y dos con 51/100);

Que a fs. 46, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 49, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 52/53, mediante Dictamen N° 417/25, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 54, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 78/25;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – RIO PIEDRAS – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 49/22 a la contratista “AL INGENIERIA S.R.L.” y renegociada por su similar N° 21/25.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 49/22 y renegociado por su similar N° 21/25, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 221.577.183,90 (pesos doscientos veintiún millones quinientos setenta y siete mil ciento ochenta y tres con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024, comprensivo del monto contractual ejecutado por la suma de \$ 61.722.561,35 (pesos sesenta y un millones setecientos veintidós mil quinientos sesenta y uno con 35/100), de la readecuación del saldo de obra a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024 por la suma de \$ 135.721.981,99 (pesos ciento treinta y cinco millones setecientos veintiún mil novecientos ochenta y uno con 99/100), con el descuento proporcional del primer anticipo financiero otorgado correspondiente a la obra no ejecutada por la suma de \$ 791.611,95 (pesos setecientos noventa y un mil seiscientos once con 95/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.024 por la suma de \$ 24.924.252,51 (pesos veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y dos con 51/100).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista “AL INGENIERIA S.R.L.”, por los montos dispuestos en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007182102 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 689 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.025.

ARTICULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100017360
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127436

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106-0203 LPU25 – PRÓRROGA FECHA DE APERTURA
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PRÓRROGA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 106-0203 LPU25

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-245033/2024-0.

Destino: Dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Se Informa Que:

- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 19/08/2025 a 10:30 HS LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA DE APERTURA: 28/08/2025 – HORAS: 12:30

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017410
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127535

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0230 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES DE USOS: CINCO (5) DESMALEZADORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140316-82954/2025-0.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil.

Fecha de Apertura: 04/09/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica

Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017395
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127505

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0231 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140316-82920/2025-0.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil.

Fecha de Apertura: 04/09/2025 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017394
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127504

LICITACIÓN PÚBLICA N° 101-0232-LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN MICROBIANA.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 1120370-45955/2025-0

Destino: Dirección General de Intendencia.

Fecha de Apertura: 04/09/2025 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°. (0387) 4324-108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017393
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127503

LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA POTABILIZADORA ITIYURO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27259/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 03/09/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012654
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127470

LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE GEÓFONO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27262/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 04/09/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: a la dirección de correo licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012651
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127442

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACION SIMPLE N° 64/2.025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA COMPACTADOR AMMAN ASC 100 MODELO 2010, LEG INT 8-RC.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00 (pesos: cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-88416/2.025-0.

Apertura: 29 de Agosto de 2.025 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Tecnico de la D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **28/08/2.025**, inclusive.–

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017392

Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127502

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0666-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0666-ASI25 “contratación del servicio de reparación de electrocardiografo perteneciente al hospital de alto la sierra”, según DI N° 199/25 a la firma de: MORALES MURILLO MATIAS el Renglón N° 01. Por la suma de \$ 490.000,00 (pesos cuatrocientos noventa mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017391
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127501

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0554-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0554-ASI25 “adquisición de una balanza pediátrica con destino al hospital de El Tala”, según DI N° 171/25 a la firma de: MORALES MURILLO MATIAS el Renglón N° 1. Por la suma de \$540.000 (pesos quinientos cuarenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80% PAMI del Hospital de El Tala, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017387
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127496

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 004/2025 – ADJUDICACIÓN

**SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: En el marco del 2° párrafo del Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 004/2025 “servicio de recarga de extintores dispuestos en las diferentes dependencias del ministerio de salud pública”, según DI N° 163/25 a la firma: SECORP SRL: los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 por la suma de \$1.160.390 (pesos un millón ciento sesenta mil trescientos noventa con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017386
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127495

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0180-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0180-ASI25 “Adquisición de de Materiales para Red Lan con destino al Centro de Rehabilitacion Fisica – CEPREFIS”, según DI N° 047/25 a la firma de: LUXING S.R.L.: Reglones N° 01-02-03-04-05-06-07-09-11-12-13-14-16., por un total de \$728.011,77 (pesos setecientos veintiocho mil once con 77/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017384
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127493

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0216-ASI24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0216-ASI24 “Se solicita la

desinsectación y desratización con destino al predio Ex Hospital y agregados y;”, según DI N° 033/25 a la firma de: THE CREATOR SAS: Renglones N° 1, 2. Por un Total de \$1.580.000,00 (Pesos un millón quinientos ochenta mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017383
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127492

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 166/2024 – AVISO RECTIFICATIVO
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

De la Edición N° 21889 de fecha 06/02/2025, en la Sección Administrativa, apartado Adjudicación Simple, OP N° 100121754, Páginas N° 25 y 26, el Ministerio de Salud Pública, publicó el correspondiente aviso, el cual contiene el siguiente error: **Donde Dice:** ...a la firma de: LIBRERÍA SAN CARLOS SRL... **Debió Decir:** ...a la firma de: LIBRERÍA SAN PABLO SRL...
Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017381
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127490

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: DOS COMPUTADORAS COMPLETAS PARA EL CONSEJO TECNICO
Presupuesto Oficial: pesos: un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000,00)
Expte. N°: 0110033-79392/2025-0.
Apertura: 26 de agosto de 2025 a **Horas** 11:00.
Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de Pliegos: Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta–e-mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 25/08/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gob.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017367
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127455

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/25 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. g) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 52/25 “Reparación de equipo de RX rodante Marca GBA Modelo 330HF perteneciente al Hospital de Embarcacion”, según DI N° 321/25 a la firma de: GONZALEZ ROFFO GABRIEL EDURADO: Renglón N° 1 por un total de \$ 3.968.000,00 (pesos tres millones novecientos sesenta y ocho mil con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017390
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127499

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 0571/25 – ADJUDICACIÓN PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 0571/25 “Adquisición de rollos de etiquetas destinados a la identificación de hemocomponentes (bolsas) y tubos.”, según DI N° 364/25 a la firma: ID GROUP SA: Renglones N° 01, 02 y 03 por la suma de 10.713.150,00 (Pesos diez millones setecientos trece mil cientos cincuenta con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80% CA 081033000200 – Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017389
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127498

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 04/25 “Adquisición de víveres secos y otros frescos con destino a los Hospitales de Zona Norte de la Provincia, Santa Victoria Este, Alto la Sierra, Oran, Tartagal, Morillo, Rivadavia Banda Sur y Colonia Santa Rosa” Renglones fracasados de CA Art. 15 Inc. i) N° 02/25, según DI N° 351/25 a la firma:

• **SUCESION DE GERALA MARIO ERNESTO. los Anexos:**

Anexo I a) Víveres Secos: Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 (30 unidades x 500 grs.), 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119.

Anexo I c) Víveres Otros Frescos: Renglones N° 1 (116 kgs.= 29 hormas), 2 (48 kgs.= 12 hormas), 3, 4, y 5.

Por la suma total de 11.102.504,00 (pesos once millones ciento dos mil quinientos cuatro con 00/100).

• **Desiertos:** Anexo I a) Víveres Secos Renglones N° 25, 29, 51, 71, 95.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios a Hospitales, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017388
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127497

CONTRATACION ABREVIADA N° 0532/2025 – AVISO RECTIFICATIVO
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

De la Edición N° 22010 de fecha 13/08/2025, en la Sección Administrativa, apartado Contratación Abreviada, OP N° 100127262, Páginas N° 28 y 29, el Ministerio de Salud Pública, publicó el correspondiente aviso, el cual contiene el siguiente error: **Donde Dice:** ...108/2-05328-CAB25 ... **Debió Decir:** ...108/2-0532-CAB25...

Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido

indicado.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017385
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127494

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 27084/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de EBS y valvula Pozo N° 8 Santa Victoria Este.

Expte. 27084/25 – Adjudicación.

Destino: Santa Victoria Este.

Fecha de contratación: 01/07/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – MS INSUMOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 12 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012663
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127486

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 27242/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: EBS y accesorios Pozo Amaneceres el Aybal.

Expte. N° 27242/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 11/08/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012662
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127484

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 27245/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de EBS y accesorios para Pozo N° 1 Limache.

Expte. N° 27245/25 – Adjudicación.

Destino: Salta – Capital.

Fecha de contratación: 11/08/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL – LESELEC ELECTRICIDAD SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012661
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127482

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 27257/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Provisión de materiales varios para reemplazo de cámara de registro J Romero y Antártida Argentina. Pichanal Distrito Orán.

Expte. N° 27257/25 – Adjudicación.

Destino: Pichanal Distrito Orán.

Fecha de contratación: 13/08/2025.

Proveedor: CORRALON BERMEJO SRL – MS INSUMOS SRL – CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012660
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127480

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 27269/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de EBS y accesorios para Pozo N° 2 Gendarmería – Salvador Mazza.

Expte. N° 27269/25 – Adjudicación.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de contratación: 14/08/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012659
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127478

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 27270/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de EBS y accesorios Pozo N° 3 – Localidad Aguaray.

Expte. N°: 27270/25 – Adjudicación.

Destino: Aguaray.

Fecha de contratación: 14/08/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012658
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127476

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27271/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de electrobomba sumergible y accesorios complementarios. Pozo Tolombon – Cafayate.

Expte. N° 27271/25 – Adjudicación.

Destino: Cafayate.

Fecha de contratación: 14/08/25.

Proveedor: Gomez Roco y Cia SRL–Rovi SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012657
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127475

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27272/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de correas para sistema soplador de aire rompecarga y compresor de aire DAF Pta. Itiyuro.

Expte. N° 27272/25 – Adjudicación.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 14/08/25.

Proveedor: Centro Goma SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
Salta, 14 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012656
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127474

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 27273/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de electrobomba Pedrollo 30/50 planta Embarcación. Distrito Orán.

Expte. N°: 27273/25 – Adjudicación.

Destino: Embarcación.

Fecha de contratación: 14/08/25.

Proveedor: Centro Goma SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de agosto de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012655
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127473

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 46/2024 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 8072, se informa el Resultado de las Contratación Abreviada N° 46/2024, Expte. N° 0110033-125317/2024-0 – Presupuesto Oficial \$4.500.000,00 para la Adquisición de “REPUESTOS PARA RETROPALA XCMG MODELO XC870K, MOTOR: WEICHAH DIESEL ENGINE, MOTOR N° WP4G95E221, CHASIS N° XUG8700VMCA0044, AÑO 2022, LEG INT 97-RP”.

Firmas Invitadas: GRUPO VIALES AGV – TRAK MAR – SALTA REPUESTOS – LOPEZ DIESEL S.A – FINNING CAT – MAYSSA – NORDEMAQ – FERNANDEZ INSUA RESPUESTOS VIALES – EQUIVIAL SUDAMERICANA – COVEMA SACIF – VOLVO HMS – OLE HIDRAULICA VENDADO – LA CASA

DEL ARO – EL ARCA DE NOE.

Por Resolución N° 675/2025 que Aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada N° 46/2024 a las firmas QUINTERO, LUDMILA MARIEL por la suma de pesos tres millones seiscientos treinta y tres mil setecientos veinte con 00/100 (\$3.633.720,00) Y EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A por la suma de pesos trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$369.460,00) Expte. N° 0110033-125317/2024-0 – Adquisición de “REPUESTOS PARA RETROPALA XCMG MODELO XC870K, MOTOR: WEICHAI DIESEL ENGINE, MOTOR N° WP4G95E221, CHASIS N° XUG8700VMCA0044, AÑO 2022, LEG INT 97-RP”.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017370
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127468

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33-3161/2025-0.
CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 8072 y art. 40 del Decreto 1319/18, se informa la celebración del Convenio entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por prestación de servicio de telefonía celular CLARO, bajo el sistema “Plan Empresa”, por 23 líneas telefónicas, autorizada con encuadre legal en el Art.15 inc. a) de la Ley 8072/17.

Por Resolución N° 660/25 de esta Dirección se aprueba el Convenio por el término de doce (12) meses, a partir de Enero/25 hasta Diciembre/25 inclusive, por el monto mensual de \$391.000,00 por la suma total anual de \$4.692.000,00.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100017368
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127462

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 09/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 09/24 servicio de móvil 1022 por kilometraje cumplido solicitado por la Dirección de Gestión de paciente del HPMI SE – HPMI SE, según DI

N° 4391/25:

- ROLCAR SA: renglón N° 01 por un total de \$666.095,84 (pesos: seiscientos sesenta y seis mil noventa y cinco con 84/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012650
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127440

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 78/25 119-0473-CAB25- ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 78/25 119-0473-CAB 25 adquisición de válvulas para autoclave a vapor faeta isv3000 – HPMI SE, según DI N° 4210/25:

- BIOSYS SA: renglones N° 01 y 02 por un total de \$3.146.977,00 (pesos: tres millones ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012649
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127439

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N°0090034-302424/2025-0

El Sr. Daniel Martínez Conde y Andrea Carlina Tolaba, por “SALTA AVENTURA” gestionan la concesión de uso de tramos del Dique Cabra Corral, para fines recreativos, en el área de la ribera del Embalse Cabra Corral, Dpto. Coronel Moldes, Provincia de Salta, para uso de un tramo de dicho curso de agua, para Turismo aventura comprendiendo Circuito Kayak y Circuito Ferry, pudiendo consultar las características del proyecto por ante esta Secretaría.– Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. i), 51, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Daniel Martínez Conde.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de

treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefe Programa Juridico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Julio de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00026674
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 36,125.00
OP N°: 100127404

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–41834/2025–0 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA

Gonzalez Garbal Horacio David, D.N.I. N° 21.310172, cotitular registral del catastro N° 18424 del Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública del Catastro de Origen N° 12049 del Dpto. Rosario de Lerma, que posee empadronadas 3,9996 has. Con carácter permanente y 5 has con carácter eventual, – Suministro 787, asignándose a favor del mencionado catastro 18424 el 50 % de la totalidad del riego asignándose una superficie de 1,9830 has. Con un caudal de 1,04 lt/seg. con carácter permanente y 2,5 Has. con carácter eventual con una dotación de 1,31 lt/seg. ámbas con aguas a derivar del Río Corralito margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente al Sr. González Garbal Horacio David. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefe Programa Juridico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Junio de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00026598
Fechas de publicación: 13/08/2025, 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025
Importe: \$ 42,500.00
OP N°: 100127247

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034–137193/2025–0 – RÍO ROSARIO – DPTO. CERRILLOS

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000175/2025 del día 13 de Agosto de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera fuera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Rosario , a la latitud del Catastro N° 7481 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Jorge Luis Barconty.– El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefe De Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Agosto de 2025 .

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00026693
Fechas de publicación: 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100127451

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL – ALTU PALKA SRL – URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA LA ARENOSA– DPTO.CAFAYATE – EXPTE. N° 0090227–102485/2023–0

La Municipalidad de Cafayate convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse en lo referente al Estudio de Impacto Ambiental de la Urbanización Residencial Privada "LA ARENOSA". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227–102485/2023–0, presentado por la empresa ALTU PALKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 12 de setiembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: en la sede de UPATECO, sito en Ruta Nacional N° 40 y Avda. Automovil Club.

Localidad: Cafayate, Dpto. Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, en la Municipalidad, sita en calle Nuestra Señora del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 04 de setiembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00026657
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025
Importe: \$ 25,245.00
OP N°: 100127373



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

E – EXPEDIENTE N° 761.455/21

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 47 del CPM Ley N° 7.141/01 hace saber que Lithium S Corporation S.A., ha solicitado la concesión de la cantera denominada E, que tramita bajo Expediente N° 761.455/21, y cita a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la solicitud de concesión efectuada.

Coordenadas Gauss Kruger

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1) Y: 2.588.979,00 X: 7.226.225,00 | 14) Y: 2.589.156,00 X: 7.226.068,00 |
| 2) Y: 2.588.992,00 X: 7.226.226,00 | 15) Y: 2.589.139,00 X: 7.226.044,00 |
| 3) Y: 2.589.015,00 X: 7.226.229,00 | 16) Y: 2.589.116,00 X: 7.226.014,00 |
| 4) Y: 2.589.042,00 X: 7.226.226,00 | 17) Y: 2.589.084,00 X: 7.225.978,00 |
| 5) Y: 2.589.071,00 X: 7.226.222,00 | 18) Y: 2.589.078,00 X: 7.226.003,00 |
| 6) Y: 2.589.080,00 X: 7.226.216,00 | 19) Y: 2.589.071,00 X: 7.226.037,00 |
| 7) Y: 2.589.099,00 X: 7.226.205,00 | 20) Y: 2.589.055,00 X: 7.226.068,00 |
| 8) Y: 2.589.105,00 X: 7.226.197,00 | 21) Y: 2.589.035,00 X: 7.226.108,00 |
| 9) Y: 2.589.110,00 X: 7.226.190,00 | 22) Y: 2.589.017,00 X: 7.226.132,00 |
| 10) Y: 2.589.126,00 X: 7.226.177,00 | 23) Y: 2.589.001,00 X: 7.226.155,00 |
| 11) Y: 2.589.140,00 X: 7.226.168,00 | 24) Y: 2.588.983,00 X: 7.226.183,00 |
| 12) Y: 2.589.150,00 X: 7.226.160,00 | 25) Y: 2.588.958,00 X: 7.226.222,00 |
| 13) Y: 2.589.168,00 X: 7.226.116,00 | |

Superficie: 2 ha. 5276 m2

El proveído que así lo ordena dice en su parte pertinente: Expte N° MIN – 761455/21__(...) Atento a lo informado por la Secretaría de Minería y Energía a fs. 86 (inscripción gráfica) y conforme a lo dispuesto por el Art. 47 del C.P.M, hágase conocer al interesado y PUBLÍQUESE la solicitud de concesión en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeran con derechos a deducir oposición. (...).

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026381
Fechas de publicación: 31/07/2025, 11/08/2025, 20/08/2025
Importe: \$ 30,600.00
OP N°: 100126794

PREMIUM – EXPEDIENTE N° 23.905/19

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 hace saber que Ricardo Day, ha solicitado la concesión de la cantera denominada PREMIUM, que tramita bajo Expediente N° 23.905/19, y cita a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la solicitud de concesión efectuada.

Coordenadas Gauss Kruger

- 1) X 7254802.96 Y 3539484.84
- 2) X 7254918.66 Y 3539502.86
- 3) X 7254996.71 Y 3539497.08
- 4) X 7255036.86 Y 3539504.87
- 5) X 7254994.18 Y 3539839.69
- 6) X 7254750.07 Y 3539791.82

El proveído que así lo ordena dice en su parte pertinente: “Expte N° EMI – 23905/2019. Atento a lo informado por la Secretaria de Minería y Energía a fs. 68 (inscripción gráfica) y conforme a lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.M, hágase conocer al interesado y Publíquese la solicitud de concesión en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeran con derechos a deducir oposición.(...)”.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026380
Fechas de publicación: 31/07/2025, 11/08/2025, 20/08/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100126793

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "SANTILLAN, CARLOS MARIO POR SUCESORIO, EXP – 910050/25" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación – Distrito Centro, a cargo

(interinamente) de la Sra. Jueza, Dra. Claudia Ibañez, Secretaría a cargo de Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray; se resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Carlos Mario Santillan DNI N.º 7.087.133 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026705
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127469

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martinez, en los autos caratulados: **"GOMEZ, CARLOS FERNANDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 723.776/21"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Carlos Fernando Gomez (D.N.I. 14.443.268), ya sea como herederos/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 10 de Julio de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026704
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127467

El Dr. Martin E. Cordomi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, en autos **"VELAZCO, ENRIQUE ROBERTO S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 864306/24"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de de 2025.

Dra. María Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00026703
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127466

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: **"JUAREZ, EDUARDO VICTORIO; MOSA, MARIA HORTENSIA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 909.330/25"**, CITA por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Eduardo Victorio Juarez - DNI N° 12.692.663 fallecido en fecha 18/08/2024 y de la Sra. María Hortensia Mosa - DNI 4.770.960, fallecida en fecha 09/11/2024, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Agosto de 2.025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017369
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127465

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"VILLARREAL, RICARDO DANIEL POR SUCESORIO EXPTE. N° 888579/24"**, cita por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, conforme lo establecido en el Art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Agosto de 2.025.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00026702
Fechas de publicación: 20/08/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127463

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N.º 2 Dra. Natalia Campoy(r), en los autos caratulados: **"RAMOS, FRANCISCA FLORENCIA (CAUSANTE) ; OVEJERO, MELITON VICTORIO (CAUSANTE); POR SUCESORIO – EXPTE N.º EXP-8234/22,"** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Francisca Florencia Ramos L.C. N.º 2.731.950, fallecida en fecha 19/03/2015 y de Meliton Victorio Ovejero DNI N.º 7.222.645, fallecido en fecha 18/08/2015, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 14 de Agosto de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00025677
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127461

La Dra. OVEJERO PAZ, MARÍA MAGDALENA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Yesica J. Martínez en los autos caratulados: **"NUÑEZ, MONICA LILIANA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 911.924/25"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora MONICA LILIANA NUÑEZ (D.N.I. 21.868.335), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).

SALTA, 20 de Mayo del 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026699
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127459

María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados **"MINOLA, RUBEN PABLO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 913069/25,"** resolvió DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor Ruben Pablo Minola, D.N.I. N° 10.005.030 y ORDENÓ, mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, la citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 13 de Agosto de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024804
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127454

En los autos caratulados: **"BARRIO, MIRTHA NELLY – POR SUCESORIO, EXP –8923442/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Mirtha Nelly Barrio, DNI N° 10.563.568, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017362
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127438

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"CHINEN, IRENE ANGELICA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 913393/25",** ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Julio de 2025.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026689

Fechas de publicación: 20/08/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100127435

La Dra. Rahmer, Patricia Ines, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª Nom. (Civil)–JV Gonzalez–Distrito Sur – Circ. Anta Secretaría a cargo de la Dra. Carracedo, Lucia Gabriela, en los autos caratulados **“TALLO, CESAR ALBERTO POR SUCESORIO EXPTE. N° 890757/24”**, ordena citar por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Tallo Cesar Alberto DNI 8.555.061, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. **Joaquín V. González**, 14 de agosto de 2.025.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026688

Fechas de publicación: 20/08/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100127434

En los autos caratulados: **“RIVAS SERRUDO, SELIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 916743/25”**, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rivas Serrudo, Selia DNI N° 92.483.644, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026687

Fechas de publicación: 20/08/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100127433

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"DELGADO, ACENCIO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 773505/22,"** dispone declarar abierto el proceso Sucesorio de Acencio Delgado – D.N.I. N° 3.891.554 y cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Agosto de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026686
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127432

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: **"MARTINEZ, MARCELO ADOLFO POR SUCESORIO EXPTE. N° 806.325/23"** ordena la publicación de edictos durante un (1) en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Martinez, Marcelo Adolfo D.N.I. 14.176.225, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.y C.

SALTA, de Agosto de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024882
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127431

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli en los autos caratulados: **"CAÑIZARES, MARIA SOCORRO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 826387/23",**

ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 17 de Septiembre de 2024.

Dra. Alicia Ines, Povoli Ovejero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026685
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127430

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados **“ALTAMIRANO, ARGENTINA ALCIRA POR SUCESORIO – EXPTE N° 864342/24”**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C.N.) y tres días en un diario de circulación masiva, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Argentina Alcira Altamirano DNI N.º 28.071.664, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Agosto del 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026042
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127429

Doctor, Martin E. Cordomi, Juez (I.) en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“VALENZUELA PEDRO CELESTINO POR SUCESORIO EXPTE. N° 914958/25”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (1) día en el “Boletín Oficial y el Diario El Tribuno”.

TARTAGAL, de Agosto de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026684
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127428

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **“GEA, ANTONIO POR SUCESORIO– EXPTE N° 918327/25”** ; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Gea Antonio, DNI N° 7.214.369, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00026683
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127427

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **“CASTILLO, JUAN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 926982/25”**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Juan Castillo, D.N.I. 7.227.665, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Agosto de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026682
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127426

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"ISNARDEZ, BLANCA ESTELA; QUIROGA, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO EXPTE N° EXP-911906/25"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Blanca Estela Isnardez (DNI N° 9.162.613) y Miguel Angel Quiroga (DNI N° 7.093.610), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 14 de Agosto de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025460
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127425

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez, en los autos caratulados: **"DUARTE, ALICIA CRISTINA POR SUCESORIO, EXP N°856678/24"**, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a Nominación, Secretaría de la suscripta, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Alicia Cristina Duarte (DNI 10.203.262), ya sea como herederos/herederas o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Agosto de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017359
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127424

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomas Mendez Curuchet juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación – Secretaría a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: **"LAZARTE, GABRIELA FERNANDA CONTRA GRENI USANDIVARAS, ALBERTO FÉLIX; FRANZINI, CARLOS ALBERTO POR SUMARIO – EXPTE. N° 714308/20"**, cita y emplaza por el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos del Sr. Carlos Alberto Franzini, con el objeto de que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente, conforme lo dispuesto por el Art. 343 del C.P.C. y C. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación local.
SALTA, de agosto de 2025.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00026666
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100127385

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“VILLA, PAMELA GISELLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 926530/25,”** hace saber que en fecha 14 de agosto de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Pamela Giselle Villa, DNI 37.039.496, CUIL 27-37039496-8, con domicilio real en San Felipe y Santiago N° 1772, barrio Villa María Esther y domicilio procesal en calle manzana 181, lote 6 barrio Roberto Romero, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 22 de agosto de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 14 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012648
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 41,225.00
OP N°: 100127420

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RODRÍGUEZ, JORGE GUSTAVO – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N°EXP734984/21,”** se ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: comunicar que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por la sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por Art. 218 de la LCQ. Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza **SALTA**, 13 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012647
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100127419

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CASIMIRO, MAURO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 922.062/25!**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/06/25 en el que se hizo saber que en fecha 19/06/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Mauro Daniel Casimiro, DNI 33.251.176, CUIL 23-33251176-9 con domicilio real en Pasaje Los Lapachos 535 barrio Parque Las Rosas, Rosario de Lerma, Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de julio de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, DNI 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N°1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 22 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza. **SALTA**, 28 de Julio de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012646
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 58,225.00
OP N°: 100127417

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"TORRES, FACUNDO ARIEL – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N°EXP-924.429/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07 de julio de 2025 en el que se hizo saber que en fecha 07 de julio de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de Sr. Facundo Ariel Torres, DNI 39.538.600, CUIL 20-39538600-0 con domicilio real en Leandro Alem N° 689 barrio Santa Cecilia, manzana R casa 11 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia del 13 de agosto de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 14:30 a 17:30hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de setiembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SALTA, 13 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012637
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100127360

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SALGADO, BLANCA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE.**

N° EXP – 927.104/25”, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/07/2025 en el que se hizo saber que en fecha 30/07/2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Blanca Valeria Salgado, DNI N° 31.169.806, CUIL N° 27-31169806-6, con domicilio real en calle Mar Báltico N° 934, Barrio Scalabrini Ortíz, con domicilio transitorio en Mza. 150 “C”, casa 12, Barrio Atocha III y domicilio procesal en Mza. 181, lote 6, Barrio Roberto Romero, todos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de agosto de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de hs. 17,00 a hs. 19,00 en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 03 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 12 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012636

Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025

Importe: \$ 60,775.00

OP N°: 100127358

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, WALTER HUMBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 927730/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de agosto de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Walter Humberto Mamani, DNI N° 22.354.491, con domicilio real declarado en Pasaje 20 de Febrero N° 761, Barrio San Cayetano, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de septiembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 6 de noviembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6)

DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 23 de diciembre de 2.025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 12 de Agosto de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012635
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100127342

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GOMEZ, MARIBEL HELVECIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 927484/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Maribel Helvecia Gomez, DNI N° 28.727.896, con domicilio en calle Padre Acuña N° 375 de Barrio Sarmiento y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 20 de noviembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Agosto de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012634
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 53,550.00
OP N°: 100127341

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“LOPEZ, NILDA VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 923699/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Nilda Verónica Lopez, D.N.I. N° 27.764.906, con domicilio real en Paraje Lobo, Casa 4, Las Costas, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Martín Daniel Blasco, argentino, DNI N° 29.737.221, domicilio procesal en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico N° 113007. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. Igualmente, FIJAR el día 16 de septiembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 31 de octubre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de diciembre de 2025 (Art. 39 y conchs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 11 de Agosto de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012633
Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 55,250.00
OP N°: 100127340

El Dr. Martín Cordoní, Juez (i) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados: **“MARTINEZ, JORGE JULIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 917.027/25”**, ordena la publicación de edictos complementarios por cinco (5) días, haciendo saber que se ha designado como Síndico Titular al Contador Público Nacional Alejandro Elías Camu, M.P. 2499, quién aceptó el cargo fijando domicilio en Av. Alberdi N° 553, Piso 1, Dpto. 1 de la Ciudad de Tartagal (Salta) correo electrónico: crcamu@gmail.com y que, el horario a los fines que los acreedores puedan concurrir serán los días jueves y viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas.
TARTAGAL, de Agosto de 2025.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012628
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100127329

El Dr. Martín Cordomí, Juez (i) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"GUERRA, FELIX POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 920384/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 23 de Julio de 2025: 1) Que se DECLARARÓ en estado de quiebra al Sr. Guerra Felix CUIL 20– 37748039–2, con domicilio real en calle Jorge Luis Bourges S/N B° San Pantaleon de la Localidad de Coronel Sola Morillo 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de Septiembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de Octubre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de Diciembre de 2.025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012627
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 45,900.00
OP N°: 100127328

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"LOBOS DEL FIERRO, KARLA LIZANKA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 923694/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Karina Lizanka Lobos del Fierro, DNI 92.742.087, con domicilio real en Manzana 541 B, Casa 3, Barrio Los Ceibos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la

Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, con domicilio en calle de esta Ciudad y con días y horario de atención el de horas.

SALTA, 8 de Agosto de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012626
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 54,400.00
OP N°: 100127327

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“GUANTAY, AMALIA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 927487/25,”** hace saber que en fecha 08 de agosto de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Amalia Mercedes Guantay, DNI 24.697.832, CUIL 27-24697832-3, con domicilio real en Av. 16 de setiembre N°659, barrio Ceferino y/o Av. 17 de setiembre N° 659, barrio San Antonio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, todos de esta ciudad. Se ha fijado el 18 de agosto de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 08 de agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012625
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100127326

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"CASTILLO, GUSTAVO SEBASTIAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 927.756/25,"** hace saber que en fecha 08 de agosto de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gustavo Sebastián Castillo, DNI N° 28.902.789, CUIL N° 20- 28902789-1, con domicilio real en Barrio Los Paraísos, mz. 12, lote 20, de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de agosto de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 08 de Agosto de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012624
Fechas de publicación: 14/08/2025, 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 40,375.00
OP N°: 100127324

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados **"AICA CONDORI, HUMBERTO NICOLÁS S/ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE. N° 922.627/25,"** CITA por edictos que publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Humberto Nicolás Aica Condori, DNI N° 46.530.512, quien solicita la supresión del nombre Humberto y la sustitución del mismo por Beto, quedando el mismo como **"BETO NICOLAS AICA CONDORI"**, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (cfr. Art. 70 del CCyC). Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017371
Fechas de publicación: 20/08/2025, 19/09/2025
Sin cargo
OP N°: 100127471

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: **"CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ CONTRA VARGAS, ALFREDO ALEJANDRO POR COBRO DE PESOS, EXPTE. N° EXP – 857402/24"**, ordena la publicación de edictos con el fin de CITAR al Sr. Alfredo Alejandro Vargas, D.N.I. 24.092.057, por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 ley 3272), para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.).
SALTA, 6 de Agosto de 2025.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026697
Fechas de publicación: 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100127457

En los autos caratulados **"PEÑALBA, PABLO GUILLERMO CONTRA TOLEDO, CRISTIAN JOSE POR TERCERIA EXP 919093/25 "**, que se tramita por ante el Juzgado 1ra Instancia del Trabajo N° 2 de esta ciudad de Salta capital, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Benavidez, Jueza; Secretaria de la Dra. Lucia Fernanda Jimenez; en el que se ha dispuesto citar por edictos al embargado GRUPO GUEMES S.R.L., corriéndosele traslado de la demanda, para que la conteste por escrito, con firma de letrado, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que si no contestaren la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (Art. 356– inc.1° del Cód. Proc. Civil y Comercial de aplicación supletoria al Fuero Laboral, y 35 del C.P.L.) bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se le notificarán por Ministerio de la Ley, todas las providencias que deban notificarse, y que denuncien su domicilio real, bajo apercibimiento de ley. Se Ponen a disposición copias de la demanda para su retiro por mesa de entradas del Juzgado.
SALTA, de Agosto de 2025.

Dra. Lucía Fernanda Jimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026664
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100127383

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 10230/2025)**", se hace saber que en fecha se dispuso 7/7/2025 la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2° FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026. Para ser publicado en el Boletín Oficial de Salta por el término de cinco días.

BUENOS AIRES, 11 de Agosto de 2025.

Diego Martin Parducci. SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00026633

Fechas de publicación: 18/08/2025, 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025

Importe: \$ 46,112.50

OP N°: 100127331



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SAFIRE SA

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 29/07/2025, se constituyó la Sociedad Anónima denominada SAFIRE SA, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Avenida Sarmiento 447, piso 3, en la ciudad de Salta.

Socios: Zhongqing Wang, DNI N° 93940351, CUIT 20939403516, de nacionalidad Chino/na, nacido el 01/11/1977, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Adolfo Güemes 367, piso 6, depto. C en la localidad de Salta, Salta. Jazmin Wang, DNI N° 44091765, CUIT 27440917653, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 21/03/2002, profesión: empresaria, estado civil: soltero, con domicilio en Adolfo Güemes 367, piso 6, depto C en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o mediante contratación a terceros, o en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** Construcción, desarrollo o edificación: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción incluyendo pero no limitándose a: la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado. **b)** Actividades Inmobiliarias: Compra-venta de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. **c)** Prestación de servicios mineros: Alquiler de vehículos y/o moto vehículos sin chofer, de maquinarias (grúas, retroexcavadoras), de campamentos móviles con sus diferentes componentes, módulos habitacionales destinados a dormitorios, baños, cocina-comedor, grupos electrógenos de todo tipo y potencia, trailers, plantas de tratamiento de efluentes cloacales; instalación y construcción de campamentos, venta y provisión de los mismos equipos, por separado o en conjunto, como campamentos llave en mano o cada uno de sus componentes en particular; construcción y venta de las obras civiles destinadas a la prestación de tales servicios, fletes, transporte de mercaderías, muestras, testigos, maquinaria minera, provisión y transporte de agua, mediante todo tipo de vehículos destinados y aptos para tal fin, camiones de todo tipo y capacidad, para fuera y dentro de ruta, movimientos de suelo y todo tipo de obras civiles a ser llevadas a cabo en los proyectos mineros, y, en fin, toda clase de servicios mineros y civiles llevados a cabo a favor de terceros en la prospección, exploración y explotación minera. **d)** La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su

objeto.

Capital: \$ 30000000, dividido por 30000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Zhongqing Wang suscribe 27000 acciones. El Socio Jazmin Wang suscribe 3000 acciones. **Integración:** Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (Todas las integraciones en dinero efectivo).

Administración: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares.

Administradores: Se designa como Presidente a Zhongqing Wang, DNI N° 93940351 con domicilio especial en Avenida Sarmiento 447, piso 3, en la localidad de Salta, Salta. Como Director Suplente a Jazmin Wang, DNI N° 44091765 con domicilio especial en Avenida Sarmiento 447, piso 3, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026698
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 28,220.00
OP N°: 100127458

IMPORTADORA AMAZONAS SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/07/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA AMAZONAS SRL, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle OBISPO ROMERO N° 2086, en la ciudad de Salta.

Socios: Gabriela del Milagro Toconas Vargas, DNI 27.974.199, CUIT 23279741994, de nacionalidad argentina, nacido el 21/08/1980, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Urbanización Los Nogales, Mza. J, Lote6, en la localidad de Cerrillos, Salta. Ignacio Menacho Bruckner, DNI N° 96.216.852, CUIT 20962168524, de nacionalidad argentino, nacido el 20/03/2001, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Posadas 1415, piso 6, departamento 2, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** La importación, exportación, distribución, comercialización, representación, consignación y depósito de todo tipo de bienes muebles, nuevos o usados, incluyendo pero no limitado a productos electrónicos, electrodomésticos, artículos del hogar, ferretería, repuestos, insumos industriales, herramientas, productos de informática y tecnología, maquinaria, vehículos, artículos de bazar, alimentos envasados, bebidas, artículos de tocador y limpieza, textiles y calzados, así como también materias primas destinadas a su industrialización, tales como placas de piedra natural o artificial en distintos formatos y espesores, destinadas

a su posterior procesamiento, corte y comercialización por terceros o clientes industriales. **b)** La prestación de servicios logísticos, de asesoramiento, transporte, almacenamiento, embalaje, distribución y gestión aduanera vinculados a las operaciones de comercio internacional y local. **c)** La participación en licitaciones, concursos y contrataciones públicas o privadas, vinculadas a la provisión de bienes o servicios relacionados con el objeto social. La sociedad podrá realizar todas las actividades lícitas que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.

Capital: \$ 10.000.000, dividido por 10.000 cuotas de \$ 1.000 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Gabriela del Milagro Toconas Vargas suscribe 100 cuotas sociales. El Socio Ignacio Menacho Bruckner suscribe 9.900 cuotas sociales. **Integración:** 25% en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien actuará en forma individual, por período indeterminado. La sociedad contará con un gerente suplente, socio o no, que actuará ante la ausencia del gerente titular, cualquiera sea el motivo de la ausencia, y lo hará en forma individual, por período indeterminado. Pueden ser removidos por mayorías simples. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente.

Administradores: Se designa como Gerente Titular: a Gabriela del Milagro Toconas Vargas, DNI N° 27.974.199 y como Gerente Suplente: a Ignacio Menacho Bruckner, DNI N° 96.216.852; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sito en calle Obispo Romero N° 2086, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026696

Fechas de publicación: 20/08/2025

Importe: \$ 19,252.50

OP N°: 100127456

FYV GAMAN S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/03/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 30/04/2025, ratificada por el socio único en fecha 13/06/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada FYV GAMAN S.A.S., con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle San Martín N° 1620, en la ciudad de Salta.

Socios: Ramon Lamas, DNI N° 10.836.218, CUIT 23-10836218-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 02/10/1953, profesión: Comerciante, estado civil: viudo, con domicilio en calle Arenales N° 1541, en la ciudad de San Ramon de la Nueva Oran, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **a)** Agropecuaria, avícola, ganadera, pesquera, tampera y vitivinícola; **b)** Comunicaciones, espectáculo y gráficas en cualquier soporte; **c)** Culturales y Educativas; **d)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **e)** Gastronómicas, hotelera y turística; **f)** inmobiliarias; **g)** Reparación y provisión de repuestos de vehículos, maquinarias viales y agropecuarias; **h)** Constructora, eléctrica y ferretería; **i)** Inversoras, financieras y fideicomisos; **j)** Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; **k)** Salud; **l)** Transporte; **m)** Elementos para la actividad textil, industria y productos de consumo.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (un pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Ramon Lamas suscribe 600.000 acciones. Integración: veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Cecilia Verónica Lamas, DNI N° 29.459.168, CUIT 27-29459168-6, de nacionalidad argentina, nacida el 07/07/1982, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en manzana 498 B, casa 10, B° Mirasoles, en la ciudad de Salta, provincia de Salta; Como Administrador Suplente a Ramón Lamas, DNI N° 10.836.218. Ambos constituyen domicilio especial en la calle San Martín N°1620, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026695

Fechas de publicación: 20/08/2025

Importe: \$ 18,785.00

OP N°: 100127453

CIRUGIA R.L. GÜEMES SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 26/06/2024, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 11/12/2024 y 18/06/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **CIRUGIA R.L. GÜEMES SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Bolívar 1.538, B° Los Olivos, en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Socios: Luis Wilde Antezana Chinchilla, DNI 94.222.552, CUIT 20942225521, de nacionalidad boliviano, nacido el 27/10/1982, profesión: Medico, estado civil: soltero, con domicilio en Los Ombúes 121, B° Tres Cerritos en Ciudad de Salta, provincia de Salta. Rodrigo Van Cauwlaert, DNI 92.511.682, CUIT 20925116824, de nacionalidad estadounidense, nacido el 16/06/1976, profesión: Medico, estado civil: casado, con domicilio en Bolívar 1538, B° Los Olivos en la localidad de General Güemes, Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios relacionados a la salud humana, b) Organización, instalación y explotación de centros médicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades de servicios médicos (para la atención de pacientes ambulatorios o internados con prestaciones de primer, segundo y tercer nivel con baja y alta complejidad), servicios, asesoramiento y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades, tales como alquiler de consultorios y compraventa y alquiler de insumos médicos. Actividades a Desarrollar: A) Servicios de la salud: a) La sociedad podrá prestar servicios de organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, en especial servicios clínico quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento de la salud; b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria ACE y UTE. Asimismo, podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. La sociedad podrá realizar las actividades enumeradas precedentemente sin que ninguna de ellas revista la calidad de servicios o concesiones públicas. B) Comerciales: la sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de sustancias terapéuticas, insumos médicos y ópticos y accesorios relacionados con la salud humana. Prestadora de Servicios de salud en el campo integral de la medicina. Prestadora de servicios de consultoría y/o asesoramiento a empresas que presten servicios de salud y/o que estén vinculadas a la medicina. Sistemas de Salud, Planes de sistema de medicina prepaga, y su comercialización. Comercialización, Compra, Venta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler, confección de implantes protésicos en general, accesorios médicos, insumos para la práctica médica, prótesis externas, ortesis, plantillas, Equipamiento médico en general, implantes protésicos e insumos para el ejercicio de la medicina, maquinaria y aparatos para Equipamientos de todo tipo de terapias. Promoción y Organización de Cursos para la Capacitación Profesional, Eventos Médicos, Congresos, Jornadas de actualización, Encuentros y debates. Distribución, fraccionamiento, depósito, representación, producción, transformación, investigación, compra venta de instrumentos, elementos, y drogas medicinales, accesorios de farmacia y de laboratorio,

material quirúrgico, medicamentos, materias primas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada por los mismos conforme la legislación vigente

Capital: \$ 10.00.0000, dividido por 100 cuotas de pesos cien mil \$ 100.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto. **Suscripción:** El Socio Luis Wilde Antezana Chinchilla suscribe 50 cuotas sociales. El Socio Rodrigo Van Cauwlaert suscribe 50 cuotas sociales.

Integración: 25 % en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 2 (DOS) gerentes titulares, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por periodo indeterminado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con la mayoría previstas en el artículo 160 de la ley General de Sociedades.

Administradores: Se designa como Gerente Titular: a Rodrigo Van Cauwlaert, DNI 92.511.682 y a Luis Wilde Antezana Chinchilla, DNI 94.222.552; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Rivadavia 129, de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026691
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 34,467.50
OP N°: 100127448

ASAMBLEAS COMERCIALES

SIATES S.A.

Convóquese a los señores accionistas de SIATES S.A., a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, a horas 11:00 en el local de calle Las Quinas 41, Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el Quórum legal se cita a segunda Convocatoria el mismo día a horas 12:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 30 terminado el 31 de julio del año 2022.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 31 terminado el 31 de julio del año 2023.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 32 terminado el 31 de julio del año 2024.
- 4) Elección del nuevo Directorio
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Gustavo Vicente Bordi, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00026676
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025, 25/08/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100127406

AVISOS COMERCIALES

ROYAL LOGISTIC SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 05/03/2024, los socios resolvieron designar gerente de la sociedad, como consecuencia queda establecido de la siguiente manera: Gerente: a Macias Horacio Gabriel, DNI N° 26.993.547, CUIT 20-26993547-3, quien acepta en este mismo acto el cargo y a tal fin fija domicilio especial sito en calle 10 de octubre N° 191, Salta Capital, Provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026722
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100127527

2DA GENERACION SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 17 de fecha 26/05/2025, los socios resolvieron designar nueva gerencia, quedando establecida de la siguiente manera: como único socio Gerente: el Sr. Forani Facundo Andrea, DNI 41.718.518, CUIT 20-41.718.518-7, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Los Cedros N° 55, B° Tres Cerritos, en ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026707
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100127507

ASTERIÓN S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/5/2025 los Accionistas resolvieron designar las siguientes autoridades por el periodo de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Dr. Diego Nicolás Reston

DNI N° 36.802.379 y Director Titular: Sr. Luciano Martín Castelli DNI N° 41.985.086, y Constanza María Vidal Marteatrena D.N.I. N° 39.895.993 como directora suplente, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 863, primer piso, oficina 2, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026706
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127500

PROLACSA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General de fecha veinticuatro de Abril de 2024, los accionistas resolvieron designar autoridades, por el periodo de tres años, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Director titular y Presidente, Sr. Carlos Fernando Berruezo Sánchez, D.N.I. N° 14.810.806, CUIT N° 20-14810806-5, con domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 440, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, Director suplente y Vicepresidente, Sr. César Augusto Torino, argentino, D.N.I. N° 14.708.189, CUIT N° 20-14708189-9 con domicilio especial en calle Colombia N° 680, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026700
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100127460

LOS NARANJOS S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de fecha 22/05/2024 los Socios aprobaron la cesión de cuotas sociales a favor de BENNU S.R.L., CUIT N° 30-7111727-6. y reformar el contrato social. En consecuencia, queda modificado en su cláusula N° 5 del contrato social de la siguiente manera: “**QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) gerentes socios o no. Los gerentes duran en su cargo 5 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; estos nunca podrán tener parentesco hasta el 4to grado por consanguinidad entre sí. La representación y uso de la firma social por los gerentes será indistinta, salvo para aquellas operaciones cuyo monto sea IGUAL o SUPERIOR a DOLARES DIECISIETE MIL (U\$ 17.000) (IVA INCLUIDO), (monto que será actualizado a la cotización dólar comprador del Banco de la Nación Argentina del cierre del día anterior a la fecha de la operación), en este último caso será necesaria la actuación y firma conjunta de ambos gerentes. Queda expresamente prohibida la utilización de la firma social en operaciones ajenas a su objeto, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros. El gerente depositara pesos Un Mil (\$1.000) en concepto de garantía.”

Asimismo Se resolvió designar como Gerente al Sr. Federico Martin Cabrera Spillmann, argentino, casado, D.N.I. N° 29.201.864, de 41 años de edad, comerciante, quien aceptó el cargo constituyó domicilio especial en calle Arenales N° 356 de la ciudad de San Ramon de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00026694
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 8,202.50
OP N°: 100127452



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a la **ASAMBLEA ORDINARIA** del Colegio Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, a realizarse el día **30 DE AGOSTO DE 2025** a las 09:30 horas con tolerancia de 30 minutos para su inicio. La misma se realizará de forma bimodal, con sede en el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta sito en calle San Juan 162 Depto. I, para quienes participen desde la presencialidad; y mediante plataforma meet, para quienes participen virtualmente, enlace: <https://meet.google.com/qko-jepn-yrj>, ID de reunión: 883 8742 5933 Código de acceso: 750405, con las siguientes condiciones: audio y video encendido, identificación en mensajería de plataforma con nombre completo y número de matrícula profesional. En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.218 se da cumplimiento al artículo N° 20, que establece se publique por 3 (tres) días consecutivos 19, 20 y 21 de Agosto de 2025 y con una antelación de 8 (ocho) días a la fecha fijada por la presente convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura de Memorias año 2024.
4. Presentación del Balance con cierre al 31/12/24.
5. Informe del Órgano Revisor de Cuentas.
6. Presentación del Presupuesto 2025.

Lic. Gregorio Herranz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00026661
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 22,057.50
OP N°: 100127376

ASAMBLEAS CIVILES

BODEGAS DE SALTA A.C. - CAFAYATE

El Directorio de Bodegas de Salta A.C. convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, a las 19:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Mitre N° 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Renovación de los miembros del Directorio.

Alejandro Martorell Carranza, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026718
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100127517

CONSORCIO JARDINES DE SAN LORENZO

En cumplimiento de funciones otorgadas por el Código Civil y Comercial de la Nación y el Reglamento de Propiedad Horizontal para Conjunto Inmobiliario Jardines de San Lorenzo, la Administración del Consorcio Jardines de San Lorenzo convoca y cita a los consorcistas a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** de Propietarios de Jardines de San Lorenzo que se celebrará en forma presencial, en el Club House del Barrio, sito en Av. Río de la Plata esquina Ruta Prov. N° 150, el día jueves **28 DE AGOSTO DE 2025** a las 19:00 horas en primera convocatoria y a 19:30 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea. Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Composición de Consejo de Propietarios. Vencimiento de mandatos y elección de nuevos miembros.
 - 3) Exposición y tratamiento de Estados contables al 30/04/2025.
 - 4) Tratamiento de repavimentación de calle entre m 26 y m 27.
 - 5) Revisión condiciones del contrato de Administración.
 - 6) Incorporación de personal administrativo.
- SALTA, 13 de agosto 2025.**

Tomás Aramayo, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00026715
Fechas de publicación: 20/08/2025, 21/08/2025, 22/08/2025
Importe: \$ 25,500.00
OP N°: 100127512

LA LUCINDA CLUB DE CAMPO – AVISO DE RECTIFICACIÓN

De la Edición N° 22.005 de fecha 06 de Agosto de 2025 en la **SECCIÓN GENERAL**, apartado **ASAMBLEA CIVILES**, OP N° 100127000 página N° 71, donde la Lucinda Club de Campo, publicó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, **Donde Dice:...**VIERNES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2025 a horas 19:00 y se elimina el inciso 4) en el Orden del Día por lo tanto queda de la siguiente manera: convocar a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de propietarios a realizarse en La Lucinda Club de Campo Lote 51 B, ubicado en Ruta Nacional N° 9 KM. 1593 de la ciudad de Salta, a celebrarse el jueves **CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025** a horas 19:00, a efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente de la Asamblea;
- 2) Designación de dos propietarios para firmar el acta;
- 3) Exposición, consideración y avances de obra de adoquinado. Evaluación y aprobación de

propuesta recibida de obra de Adoquinado.
SALTA, 14 de Agosto de 2025

Alejandro J. Herrando, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00026690
Fechas de publicación: 20/08/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100127441

BOCHÍN CLUB P. MARTIN CÓRDOBA

La Comisión Directiva Del Bochín Club "P. Martin Córdoba", en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la institución, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **05 DE SEPTIEMBRE** a horas 21:30 en su sede social ubicada en calle Rivadavia N° 963 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de ganancias y pérdida. Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización
- 4) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora del horario fijado para la asamblea, la misma sesionara con el número de socios presentes.

Salta, 5 de agosto de 2025.

José Vicente Calabresi Borelli, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00026678
Fechas de publicación: 19/08/2025, 20/08/2025, 21/08/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100127418

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.013 DE FECHA 19/08/2025

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS

Pág. N° 4

Donde Dice:

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 02/2025 – ADJUDICACIÓN

Debe Decir:

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 02/2025 – ADJUDICACIÓN

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 1388

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Pág. N° 25

O.P. N° 100127422

Donde Dice:

(TÍTULO) RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 267

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Debe Decir:

(TÍTULO) RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 1388

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La Dirección

Recibo sin cargo: 100017409
Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127534

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 58.238.580,05

Recaudación del día: 19/8/2025 \$ 346.417,50

Total recaudado a la fecha \$ 58.584.997,55

Fechas de publicación: 20/08/2025
Sin cargo
OP N°: 100127551

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4º.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5º.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar